

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/69 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Gandarias Ocamina, doña María Begoña Arechaga Cearsolo, don Pedro Elorriaga Mezo y don Miguel Ojanguren Zamalloa, vecinos de Guernica, el primero; de Amorebieta, la segunda y tercero, y de Galdácano, el cuarto, contra doña Juana Arbizu Linaza, mayor de edad, viuda, vecina de Ceberio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción es como sigue:

1. La casa titulada Mendicoa, de dos viviendas, señalada con el número 12 en barrio Barbachano, término de Ceberio, que ocupa un área de noventa y cinco estados o tres áreas y una centiárea; confina por todos sus costados con pertenecidos de la casa; tiene en su frente la casa cien estados de terreno antuzano, con la inclusión del horno, dos nogales, dos manzanos y dos ciruelos; linda: por el Sur, con pertenecidos de Martín Idirin; por los demás puntos de la propia casa y pertenecidos, siendo los cien estados, equivalentes a tres áreas ochenta centiáreas.

Se halla también frente a dicha casa una tejavana de cinco y medio estados, que equivalen a veinte metros noventa decímetros cuadrados, y confina, por todos sus costados, con pertenecidos de Mendicoa.

Son sus pertenecidos:

La heredad nombrada Sagasti, que confina por Este y Sur con pertenecidos de Idirin; Oeste y Norte, los de la propia casa Mendicoa, y mide ciento treinta y ocho estados o cuatro áreas y veinticuatro centiáreas.

Otra heredad contigua a la casa nombrada Echeondo, que linda: por Este, con otra de la casa Uriarte; Mediodía, o Sur, con camino carril que se dirige a la casa Mendicoa; Oeste, con la misma casa; Norte, con la heredad de Francisco Barañano; mide cuatrocientos sesenta y un estados superficiales de tierra labrantía y diecinueve estados de cerradura o dieciocho áreas y sesenta y dos centiáreas.

Otra nombrada Echepia, lindante: por Norte, con otra de Barañano; y por los demás lados, con la propia casa y pertenecidos, y mide cuatrocientos cuarenta y nueve estados de tierra labrantía y doscientos cincuenta y nueve estados de ribazo o veintiséis áreas y noventa centiáreas.

Otra titulada Becosoloa; linda: Sur, la de Martín Idirin; Norte, otra de Francisco Antonio Ibarrondo; Este y Oeste, pertenecidos de la propia casa Mendicoa; mide seiscientos doce estados o veintitrés áreas y veinticinco centiáreas.

Otra nombrada Errecacho-alde; linda: Este, con la heredad antes descrita, llama-

mada Becosoloa; Sur, con jaro de Juan Nicolás Tollara; Oeste, con pertenecidos de Juan Guardamino y con ría llamada Soladu-errec; una, de seiscientos ocho estados de pan sembrar y treinta y ocho de ribazo o veinticuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Otra llamada Sausuri; linda: por Este y Sur, con camino carril que sube para Barbachano; Oeste, con heredad de Joaquín Astondo, y Norte, la de Martín Idirin; mide novecientos setenta y seis estados de tierra labrantía y ciento veinticinco de ribazo o cuarenta y una áreas y once centiáreas.

Otra titulada Solo-andie; que linda: por Este y Oeste, con otras de la casa Uriarte; Sur, con las de Antonio Arocena, y Norte, con camino carril que se dirige al término de Solobarri; mide mil ciento, digo, mil doscientos nueve estados de pan cocer y ciento noventa y dos de ribazo o cincuenta y tres áreas y cinco centiáreas.

Otra llamada Solobarri; linda: por Este, con pertenecidos de Alejandro Aldama; Sur y Oeste, los de la casa Uriarte, y Norte, los de Guardamino; tiene mil sesenta y siete estados de tierra labrantía o cuarenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Otra llamada Adarraga; linda: Este, otra de Juan Guardamino; Oeste, la de Francisco Barañano, y Norte, otra de José Antonio Arocena, y mide trescientos estados o nueve áreas y veinticuatro centiáreas.

El cerrado Arca-ondo, que linda: por Este, con heredades de la casa Mendicoa y, en parte, con las de Barañano; Sur, con pertenecidos de Joaquín Astondo.

En la cama nombrada Barbachano, en terreno común del mismo barrio, había cuarenta y cuatro robles, dos castaños, catorce nogales, dos cerezos, un Fresno y tres manzanos, sin que se expresen los confines y medidas del terreno.

El monte llamado Tomás Arecheta, que linda: por Este, con otros de María Ocerinzauto y de Francisco Vicente de Abásolo; Sur, con otros de José Antonio Arocena y con los de Alejandro Aldama; Oeste, otro de Anacleto Junguitu, y Norte, de Pedro Olábarri; mide dos mil seiscientos estados o una hectárea una área y ocho centiáreas.

Otro llamado Gurbiseldu; linda: por Este, con otro trozo de Francisco Ocerinzauto y el menor de Juan Altuáñana; Sur, los de Juan Arocena y Domingo Arana; Oeste, el de Juan José Echevarría, y Norte, los de Francisco Antonio Ibarrondo y Fernando Lecandi; mide seis mil cuatrocientos cinco estados o una hectárea y tres áreas y nueve centiáreas.

Otro nombrado Sopobarri; linda: Este, otro de Juan Arocena y Fermín Lecanda; Sur, otro de Tomás Ocerin; Oeste, otros de Anacleto Junguitu, y Norte, la misma Arocena; mide dos mil doscientos setenta y dos estados o una hectárea veintidós áreas y treinta y tres centiáreas.

Otro titulado Auteaga-ondo; linda: Este y Sur, con pertenecidos del caserío Urteaga y, en parte, el de Pedro A. Aldecoa Arocena; Oeste, monte del barrio de Aguiñano, y Norte, el de Santiago Aldecoa; mide ochocientos treinta y nueve estados o treinta y una áreas ochenta y ocho centiáreas.

Otro titulado Muchique-solo; linda:

Este, otro de Alejandro Recacoche; Sur, el de Arana; Oeste, Urquiaga y Juan Arocena; mide cinco mil cuatrocientos once estados o dos hectáreas cinco áreas y sesenta centiáreas.

Otro titulado Aguirre-Larra o Estenagosta; linda: Norte, arroyo que sale en el mismo sitio; Sur, pertenecidos de Pedro Echevarría; Oeste y Norte, monte Egurbide, del barrio Zuntuoa; mide dos mil cuarenta y dos estados o setenta y siete áreas cincuenta y nueve centiáreas.

Otro nombrado Urrediaga Echiquerra; linda: Este, con otro de Anacleto de Junguitu; Sur, otro de Antonio Urquiaga; Oeste, los de Juan Echevarría y Pedro Zalurdi, y Norte, los de Francisco Vicente de Abásolo y Francisco Javier Aldecoa; mide mil setecientos cincuenta y seis estados o sesenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas.

Otro llamado Suguerra; linda: Este, otro de Abásolo; Sur, otro de Pedro Antonio Aldecoa; Oeste, otro de Martín Idirin, y Norte, otro de este caudal; mide siete mil cuatrocientos setenta y tres estados o dos hectáreas noventa y tres áreas y noventa y siete centiáreas.

Otro titulado Azcoso-baso; linda: Este, otros de Pedro Zalvide; Sur, otro indicado Abásolo y, en parte, con el monte de Suguerra antes descrito; Oeste, otro de Idirin, y Norte, otro de Fermín Lecanda y Joaquín Astondo, Juan José Urreaga y, en parte, otro de José Ameza; mide diez mil trescientos siete estados o tres hectáreas noventa y un áreas y seis centiáreas.

En el portal llamado Maeza-errequeta le corresponde a la casa Mendicoa la decimaquinta, sexta y séptima parte en sociedad con los barrios de Ereñozaga, Soladu y Barbachano, dieciséis mil trescientos seis y medio estados o cinco hectáreas y diecinueve áreas, confinante por todo el costado del Oriente con los castaños de Juna Nicolás Tollara, y Norte, los de Legórburu.

2. Una casa llamada Jáuregui, señalada con el número 10 de medida, con inclusión de su antuzano, horno y tejavana, de cuatrocientos sesenta y siete metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con sus pertenecidos; Sur, heredad de Carlos Aldama y, en parte, heredad propia, y Este, camino servidumbre que sube para el caserío Iturriaga.

Sus pertenecidos son:

Heredad nombrada Echeondo; mide siete mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados y diez centímetros, y linda: Norte, camino carril de servidumbre que baja al barrio de Zuntuola; Sur, heredades de Justo Eguiluz; Este, pertenecidos del referido Iturriaga, y Oeste, heredades de José Legórburu y Pedro Olábarri.

Otra heredad titulada Larragan; mide dos mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados y diez centímetros cuadrados, y linda: por Norte, con terreno de Lorenzo Recacoche; Sur y Este, pertenecidos de dicho Aldama, y Oeste, heredad de Manuel María Olabarría.

Un corto terreno llamado Jáuregui Bune; mide ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y treinta centímetros, y linda: Norte, con otro terreno de Manuel María Olabarría; Sur, heredad

de Juna Nicolás de Tollara: Este, camino servidumbre que sube al caserío Iturriaga, y Oeste, heredad de Juan Guardamino.

Un monte llamado Tollara-orquí, poblado de robles, de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y treinta centímetros; linda: Norte, otro del repetido Aldama; Sur, Este y Oeste, otros del citado Manuel María Olabarria.

Otro monte robledal, titulado Siudoy, de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados y diez centímetros; y linda: Norte, castañal de Juan Nicolás Tollara; Sur, monte robledal de Tomás Zuloaga; Este, otro de María Ibarrondo, y Oeste, otro de José Antonio Arceña.

Otro monte castañal llamado Urteaga-goturriondo, de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y treinta centímetros; linda: por todas las partes, con pertenecidos del referido Tollara.

Otro monte titulado Pagatza-zabal, poblado con robles y encinas y parte despoblado; mide cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y veinte centímetros; linda: Norte, otro de Pedro Echevarría y socios de Juan Echevarría y, en parte, el de José Legórburu; Sur, el de Lucas Ellauri; Este, otro de Miguel Echevarría y María Juana de Ibarrondo, y Oeste, portal de Manuel María Olavarria y José Legórburu.

Otro monte nombrado Costa-baso poblado de robles, de quinientos veinte metros cuadrados y veinte centímetros; linda: Norte y Oeste, pertenecidos de Juan Domingo Alturana; Sur, camino carril que se dirige al valle de Orozco, y al Este, robledal de Juan de Arandía.

Otro monte llamado Pagazamendi-barrenade, de ocho mil cuatrocientos metros cuadrados y treinta centímetros; y linda: Norte y Este, otro de Miguel Echevarría, y Sur, de Landajo, que perteneció al caserío Santo.

Otro monte robledal llamado Santubune, de nueve mil quinientos metros cuadrados y veinte centímetros; y linda: Norte, otro del citado Legórburu; Sur, pertenecidos de Antonio Villarreal, Lucas Ellauri y referido Legórburu; Este, el mismo, y Oeste, con Justo Egulluz y Francisco Ibarrondo.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintiséis de febrero próximo venidero en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores.

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, que es el de un millón seiscientos mil pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. S., Juan José Azcune.—744-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juz-

gado de la Entidad «Industrial de Desarrollo Económico, S. A.», hoy denominada «Cantera el Hoyón, S. A.», se ha dictado auto en el día de hoy, aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 10 del mes actual, formulado por la Entidad suspensa, y que es el siguiente: Pago en el plazo de un año el 20 por 100; segundo año, el 40 por 100, y tercer año, otro 40 por 100, mandando a los interesados a estar pasar por él.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G.º Fernández.—210-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/69, se siguen autos juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Dorantes Ahumada, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Rafael Maldonado Ayala, mayor de edad, soltero y con domicilio en esta capital, en la calle Alfonso XII, número 9, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y demás condiciones de Ley, los siguientes bienes y derechos embargados a indicado demandado:

Un tractor marca «John Deere», matrícula Sevilla-12130, modelo número 515, valorado en 75.000 pesetas.

Seiscientos diecisiete tubos metálicos de seis metros por diez centímetros de diámetro, 350.000 pesetas.

Dos tubos de plástico de seis metros por quince centímetros de diámetro, 2.000 pesetas.

Veintitrés tubos de uralita o filtro cemento de cinco metros de largo por 30 centímetros de diámetro, 40.000 pesetas.

Dos mil metros de tubos de uralita y plástico de distintos tamaños, 350.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca «Aeg», con bomba vertical de 220 voltios, tipo AME 55/4UB5V1, número 307040, con su instalación eléctrica completa, 50.000 pesetas.

Otro motor de idénticas características, número 307033, 50.000 pesetas.

Bomba vertical, sin número ni características visibles, con diez tramos de tubo de hierro de quince centímetros de diámetro. En este mismo pozo existe en el centro un tubo de quince metros de largo por 0,40' de diámetro: 60.000 pesetas.

Un grupo motobomba con dos motores «Siemens», motor Ira2 148-4, número LCL 939423, y otros dos de idénticas características, número 939425, con sus dos bombas, números 92247 y 92249, hallándose este grupo perfectamente instalado. Estos motores son de cuarenta caballos: 100.000 pesetas.

Un grupo motobomba de dos motores «Siemens», Motor Ira2 164-4, número LCL 854118, de 50 caballos, y otro de iguales características, siendo su motor número 854117, con sus bombas respectivas, número 96240 y 96239. Este grupo, con su cuerpo de bomba, se halla desmontado: 100.000 pesetas.

Una grada de catorce discos, 35.000 pesetas.

Cinco cajones de boquillas de riego y una caja de codos, en total 216, con sus codos, 216.000 pesetas.

Una abonadora-sembradora marca «Cyma», «Lely», modelo H, 28.000 pesetas.

Derechos de compra del demandado don Rafael Maldonado Ayala sobre la finca

de 116 hectáreas, denominada «La Cicuta», del término de Lebríja, 580.000 pesetas.

Total: 2.036.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad de dos millones treinta y seis mil pesetas, en que han sido valorados dichos bienes y derechos.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá licitación alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo. Que los elementos y enseres objeto de subasta se encuentran depositados en el propio demandado, don Rafael Maldonado Ayala, y en don Benito Cardena Vázquez, vecino de Lebríja, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y en cuanto a los derechos de compra, existe en autos fotocopia del contrato de la finca.

Dado en Sevilla a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—215-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 753 de 1969, seguido por daños contra Julio Aguilar Vázquez, de treinta y ocho años, mecánico, con domicilio en la calle Enladrillada, número 44, de esta ciudad, y últimamente en Barcelona, y hoy en paradero desconocido, se cita al mismo para que el día seis de marzo próximo y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—(279.)

Juzgado Municipal número uno de Jerez de la Frontera.

El señor Juez municipal de este Distrito, en providencia dictada en el día de la fecha en expediente de juicio verbal de faltas número 876 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Manuel Pica Domínguez, figurando como inculpaado Walfer W. Mitchell, de nacionalidad norteamericana, y Manuel Jaramillo Luque, ha mandado citar al Ministerio Fiscal y a las partes para que comparezcan con todas las pruebas de que intenten valerse al acto del juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco de febrero del año en curso, a las diez horas y diez minutos de su mañana.

Y para que sirva de citación al denunciado Walfer W. Mitchell, mayor de edad, casado, de nacionalidad norteamericana, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(281.)